Sincelejo, dieciocho (18) de enero de dos mil veintidós (2022)

Proceso: Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Radicado No: 70 001 33 33 006 –2017–00307 – 00
Demandante: Rudy Roger Ruíz Montes
Demandada: Nación-Ministerio de Educación Nacional-Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio

Asunto: Se ordena obedecer lo resuelto por el superior.

Con base en la nota de secretaría que antecede y el artículo 247 numeral 7 de la Ley 1437 de 2011 modificada por la Ley 2080 de 2021, SE DECIDE:

Obedézcase lo resuelto por el superior en providencia que resolvió el recurso de apelación que se presentó contra la sentencia de primera instancia.

Mary Rosa Pérez Herrera
Jueza

Firmado Por:

Mary Rosa Perez Herrera
Juez Circuito
Juzgado Administrativo
De 006 Función Mixta Sin Secciones
Sincelejo - Sucre

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
279e20444ef5449c3817d6916672d42ce26652254982d90c6c2997309f272f53
Documento generado en 18/01/2022 02:49:59 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica